

MINISTERIO DE HACIENDA SEIT SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN LIQUIDACIÓN DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OCASIONAL 122	Número de Orden		RUC	DV <input type="text"/>								
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido									
	Nombres											
	05 <input type="checkbox"/>	Liquidación en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo		04	Período / Ejercicio Fiscal <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Mes</th> <th colspan="2">Año</th> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	Mes		Año				
Mes		Año										

PARA CONTRIBUYENTES QUE ACTÚEN COMO AGENTES DE RETENCIÓN

INC	RUBRO 1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE
a	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por acreditamiento de retribuciones a personas o entidades del exterior que no posean sucursal en el país	10
b	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la enajenación de bienes inmuebles, efectuados por aquellos designados como agentes de retención por la Administración Tributaria	11
c	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por acreditamientos efectuados y no incluidos en los incisos anteriores	12
d	Retenciones en carácter de pago a cuenta para Contribuyentes obligados por el Impuesto	13
e	Total de retenciones (Inc. a+b+c+d)	14

INC	RUBRO 2 LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE
a	Retenciones en concepto de Impuesto al Valor Agregado (Proviene del Inc. e del Rubro 1)	15
b	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO	21

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162